

Jueves, 13 de junio de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación definitiva de la Ordenanza de Administración Electrónica.

Advertido error en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 25 de agosto de 2017, número 162, referente al anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza de Administración Electrónica, se procede a su rectificación del siguiente tenor:

Donde dice:

“CAPÍTULO 3. SEDE ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 4. Sede electrónica

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL

[https:// www.logrosan.es](https://www.logrosan.es)

Debe decir:

“CAPÍTULO 3. SEDE ELECTRÓNICA

ARTÍCULO 4. Sede electrónica

Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL

[https:// www.logrosan.sedelectronica.es](https://www.logrosan.sedelectronica.es)

Logrosán, 10 de junio de 2019
Juan Carlos Hernández Martínez
ALCALDE

